

Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), plazas que se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial Básica, subescala Servicios Especiales, categoría Policía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arnedo, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde.

5634 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 27, de fecha 26 de febrero de 2000, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición (turno promoción interna), de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja), plaza que se encuentra encuadrada en la Escala de Administración Especial Básica, subescala Servicios Especiales, categoría Oficial de Policía.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Arnedo, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde.

5635 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 25, de fecha 28 de febrero de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 47, de fecha 28 de febrero de 2000, se han publicado la convocatoria y las bases de las pruebas selectivas para la provisión, en propiedad, de la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal funcionario.

Una plaza de Policía perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Sistema de provisión: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Ejea de los Caballeros, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

5636 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Olvega (Soria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Animador sociocultural.*

El Pleno de la Corporación aprobó la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza vacante de la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público del año 1999.

Personal laboral

Denominación del puesto: Animador sociocultural. Número de plazas: Una. Sistema de provisión: Concurso-oposición.

Bases publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 21, del día 18 de febrero de 2000, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 39, del día 25 de febrero de 2000.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Olvega, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

5637 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Cabo de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 26, de 2 de febrero de 2000, se hace público anuncio relativo a la convocatoria y bases reguladoras del concurso-oposición para la provisión en propiedad, por el sistema de promoción interna, de tres plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, de Administración Especial, Servicios Especiales.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 42, de 21 de febrero de 2000, se publica anuncio de corrección de errores.

Presentación de instancias: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios que resulten preceptivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según resulte procedente.

Yecla, 1 de marzo de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

5638 *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2000, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), de corrección de errores en la de 10 de febrero de 2000, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de 6 de marzo de 2000, aparece Resolución de esta Alcaldía referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertido error en la de Oficial primero Electricista, donde dice: «Promoción interna», debe decir: «Concurso-oposición».

El Campello, 7 de marzo de 2000.—El Alcalde, Juan Ramón Varo Devesa.

UNIVERSIDADES

5639 *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2000, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso-oposición para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución esta Universidad de fecha 19 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), tal y como se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Elche, 14 de febrero de 2000.—El Rector-Presidente, Jesús Rodríguez Marín.

ANEXO

Composición de la Comisión que ha de juzgar una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 19 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) a concurso-oposición

Plaza: DF646

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Ciencias Morfológicas»

DEPARTAMENTO: HISTOLOGÍA

Tribunal titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Merchán Cifuentes, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio Javier Puerta Fonollá, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1.º Don Gabriel Palomero Domínguez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º Don José Luis Ojeda Sahagún, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º Don Luis Victoriano de Puelles López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Arcadio Roda Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Luis Labandeira García, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º Don Juan Jiménez Collado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º Doña Elvira Ferrés Torres, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º Don José Luis García Miranda, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

5640 RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados en derecho, menores de veintiún año o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante hoja de servicios actualizada, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponde la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).